



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

|   |  |   |   |         |
|---|--|---|---|---------|
| 1. Nombre del Trámite o Servicio        | Sistema de Gestión para los trámites relacionados con actos Traslativos de Dominio.  |   | 2. Tipo   | Trámite |
| 3. Homoclave                            | TR-420-007   | 4. Nombre de la Modalidad                   | Sistema de Gestión para los trámites relacionados con actos Traslativos de Dominio. |         |
| 5. Dependencia Responsable              | Secretaría de Tesorería y Finanzas   | 5.1 Unidad Administrativa Responsable       | Dirección de Ingresos   |         |
| 6. Descripción ciudadana                | Sistema de Gestión para los trámites relacionados con actos Traslativos de Dominio   |   |   |         |
| 7. Objetivo general                     | Brindar al contribuyente y personal encargado de capturar los trámites de Traslado de Dominio un sistema en línea, por medio del cual pueda capturar la información y documentación necesaria para el cálculo y pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio. |   |   |         |
| 8. Beneficios que se obtienen           | Pago en tiempo del Impuesto Sobre Traslado de Dominio, con la finalidad de permitir al contribuyente dar continuidad a los trámites que requieran.   |   |   |         |
| 9. Sector Económico de mayor incidencia | 53 - Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles   | 10. Subsector Económico de mayor incidencia | 531 - Servicios inmobiliarios   |         |

## II. Fundamentos Jurídicos

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| 11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite                 | Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2024. |  |   |
| 11.1.1 Artículo/Incisos  | Artículo 14  | 11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen                                   | <a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/N/2023.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/N/2023.pdf</a> |
| 11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos              | No aplica  |  |   |
| 11.2.1 Artículo/Incisos  | No aplica  | 11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos                        | No aplica   |
| 11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención                    | No aplica  |  |   |
| 11.3.1 Artículo/Incisos  | No aplica  | 11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención                    | No aplica   |
| 11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención | No aplica  |  |   |
| 11.4.1 Artículo/Incisos  | No aplica  | 11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención | No aplica   |
| 11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar           | No aplica  |  |   |
| 11.5.1 Artículo/Incisos  | No aplica  | 11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones                      | No aplica   |
| 11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar            | No aplica  |  |   |
| 11.6.1 Artículo/Incisos  | No aplica  | 11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar            | No aplica   |

### III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

#### 12. Requisitos y Documentos a Adjuntar

| No. | Nombre del Requisito                               | Descripción requisito   | Fundamento Jurídico   | Original o Copia | ¿Pertenece al formato? (Sí/No) | ¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No) | En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite? |
|-----|--|---|---|------------------|--------------------------------|---|--|
| 1   | Forma Unica para el Trámite de Traslado de Dominio | Declaración o aviso electrónico de Traslado de Dominio  | Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2024 | Original         | No                             | No                                      | No aplica  |
| 2   | Avalúo Hacendario                                  | Avalúo fiscal con firma autógrafa y sello original, o en su defecto o copia certificada del mismo.  | Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2024 | Original         | No                             | No                                      | No aplica  |
| 3   | Copia Certificada de la Escritura                  | Copia certificada de la Escritura Pública (en donde se hace constar el acto que da lugar a la causación del Impuesto)   | Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2024 | Original         | No                             | No                                      | No aplica  |
| 4   | Pago del predial                                   | Recibo de pago de Impuesto Predial cubierto a la fecha del bimestre en que se celebre la operación o constancia de no adeudo de Impuesto Predial, siempre y cuando el inmueble se encuentre al corriente dentro del plazo señalado. | Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2024 | Original         | No                             | No                                      | No aplica  |

12.1 Total de Requisitos 4

12.2 Total de Requisitos del 0

13. Medio de Presentación Formato Digital

13.1 Liga del formato [https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/fichas\\_tramites/Secretaria\\_de\\_Tesoreria\\_y\\_Finanzas/FIC\\_HA\\_420\\_007\\_TRASLADO\\_DOMINIO.pdf](https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/fichas_tramites/Secretaria_de_Tesoreria_y_Finanzas/FIC_HA_420_007_TRASLADO_DOMINIO.pdf)

### IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite? Notarías de Querétaro que cuenten con un usuario para carga de documentación e informacion en el Portal de Corregidora en Linea.

14.1 Grupo Ciudadano Ciudadano

#### 15. Pasos que deben seguir los ciudadanos

| No. | Nombre del Paso                               | Condicionantes del paso   |
|-----|---|---|
| 1   | Carga de documentos e información             | Carga de documentos e informacion a traves del Portal de Corregidora en |
| 2   | Generacion de pase de caja o linea de captura | Una vez que se haya cargado la documentacion el portal genera un numero |
| 3   | Impresión de recibo de pago                   | Descarga del recibo de pago a traves del portal de corregidora en linea |

16. ¿Es necesario agendar cita? No

17. Plazo de Respuesta 1 horas

18. Plazo de prevención 1 días

19. Tipo de Resolución OTRO

20. Vigencia de la Resolución 1 años

#### 21. Procedimiento al interior de la dependencia

| No. | Nombre del Paso                            | Condicionantes del paso  |
|-----|--|--|
| 1   | Recepcion de la informacion                | Recepcion de la informacion a traves del portal de corregidora en linea                |
| 2   | Revision de informacion                    | Revisión de la información y documentacion contenida en el portal                      |
| 3   | Atencion y disolución de dudas             | Aquellas dudas que tengas los usuarios se atienden via telefonica o correo electronico |
| 4   | Apoyo para el envio del lineas de captura  | En caso de que la Notaria lo solicite, se remite la linea de captura                   |
| 5   | Apoyo para la impresión de recibos de pago | En caso de que la Notaria lo solicite, se remite el recibo de pago                     |

## 22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio

| No. | Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención  | Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención                                     | Días y Horarios de Atención              |
|-----|---|---|--|
| 1   | Ventanilla 9 del Centro de Atención Ciudadana, ubicado en el Centro de Atención Municipal | Ex Hacienda El Cerrito, Número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. C.P. 76900 | De lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas |

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta

Recurso de revisión

24. Costo del Trámite

Variable

No aplica

25. Método para Calcular el Monto a Pagar

Tarifa Progresiva Pura contenida en el artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., 2022

26. Medios para realizar el pago

Banco/En Línea/Dependencia

26.1 Vigencia de la línea de captura

27. Momento en el que se debe realizar el pago

15 días hábiles después de la fecha de causación del supuesto legal

## V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones

Personal adscrito a la Dirección de Ingresos

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar

442 209 6000 ext. 2068

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación

Recibo de pago del impuesto, copia certificada de la Escritura, avalúo para fines hacendarios, recibo de pago del predial, forma unica para el tramite de traslado de dominio.

## VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Personal adscrito a la Dirección de Ingresos

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

442 209 6000 ext. 2068 y 7534

## VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional

Ponte en contacto con el personal adscrito a la Jefatura de Impuestos Inmobiliarios para identificar el estatus de tu trámite para realizar el pago correspondiente.

34. Observaciones adicionales

n/a